

INSTRUCTIVO PARA PRESTACIONES POR DISCAPACIDAD

(Pacientes con CUD)

Toda/o profesional que quiera atender pacientes con CUD debe estar inscripto en el Registro Nacional de prestadores.

¿Cómo realizar la inscripción?

El trámite esta explicado en el siguiente enlace:

(<https://www.psicologosdistritox.org/wp-content/uploads/2024/03/INSTRUCTIVO-RNP.pdf>)

Una vez obtenida la inscripción o reinscripción, se puede proceder con el trámite para atender a las/los pacientes.

1. Para comenzar el tratamiento:

La/el afiliada/o debe solicitar en su obra social las planillas correspondientes para la atención por CUD. Suelen ser historia clínica, presupuesto(monto por sesión, según valor Prestaciones de Apoyo, por resolución del mes que solicita la prestación), plan de tratamiento e informe evolutivo (esto último solo si viene haciendo tratamiento previo). Una vez obtenidas, debe entregárselas al/a psicólogo/a. El profesional debe completarlas y luego se hace la solicitud de las sesiones en la modalidad requerida por cada obra social (en sucursal, por mail, plataforma, etc). Debe adjuntarse la constancia vigente de inscripción al Registro Nacional de Prestadores.

2. Cuando la obra social autoriza las sesiones:

El paciente debe facilitar a la/el psicólogo/a la correspondiente autorización de la OS y así poder iniciar el tratamiento.

3. Obras sociales que requieren autorización en COLPSIBA (Web Provincial):

Con las ordenes autorizadas por la obra social, se podrán cargar las sesiones en el sistema de facturación del Colegio. Este proceso es igual que con el resto de pacientes que no cuentan con CUD.

https://colpsiba.org.ar/obrassociales/sec_Login/

4. Presentación de facturación:

Debe presentarse un Excel aparte. El Excel de discapacidad puede descargarse desde la página del Colegio, en la pestaña de *obras sociales, discapacidad*.

También se deben adjuntar en formato PDF los bonos autorizados por obra social.

5. Cuestiones a tener en cuenta:

OAM y COOMARPES (OS Distritales): Las prestaciones por discapacidad no están

incluidas en el convenio. Deben gestionarse directamente con cada obra social.

AVALIAN y SADAIC: además de las ordenes de consulta, deben completar una planilla de asistencia, la misma puede descargarse desde la web del Colegio

(<https://www.psicologosdistritox.org/wp-content/uploads/2025/11/Planilla-de-asistencia-Avalian-1.pdf>)